



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL MISMO GOBIERNO CAPITALINO, PARA QUE LA XIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE REALICE POR ÚNICA OCASIÓN EN UNA SEDE ALTERNA Y, EN CASO DE QUE ÉSTA NO SE LLEVE A CABO EN LA FECHA INICIALMENTE PACTADA, SE OTORGUEN APOYOS ECONÓMICOS Y/O FISCALES PARA LAS CASAS EDITORIALES QUE SE VEAN AFECTADAS POR DICHA DETERMINACIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen



respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL MISMO GOBIERNO CAPITALINO, PARA QUE LA XIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE REALICE POR ÚNICA OCASIÓN EN UNA SEDE ALTERNA Y, EN CASO DE QUE ÉSTA NO SE LLEVE A CABO EN LA FECHA INICIALMENTE PACTADA, SE OTORGUEN APOYOS ECONÓMICOS Y/O FISCALES PARA LAS CASAS EDITORIALES QUE SE VEAN AFECTADAS POR DICHA DETERMINACIÓN** de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de octubre del presente año, el Diputado Jesús Sesma Suárez a nombre propio y del Diputado Alberto Emiliano Cinta Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del



Distrito Federal, presentó la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes del mismo Gobierno capitalino, para que la XIII Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México se realice por única ocasión en una sede alterna y, en caso de que ésta no se lleve a cabo en la fecha inicialmente pactada, se otorguen apoyos económicos y/o fiscales para las casas editoriales que se vean afectadas por dicha determinación."

2.- Mediante el oficio MDPPPA/CSP/491/2013, signado por el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, Presidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, fue turnado a la Comisión de Cultura el día 11 de octubre del presente.

3.- Con fecha 15 de de octubre fue remitida una copia del documento a todos los integrantes de la comisión con la finalidad de emitir observaciones.

4.- La propuesta de punto de acuerdo sujeta a análisis establece lo siguiente: "Desde hace 12 años la Ciudad de México se ha convertido en la Sede de la Feria Internacional del Libro, cuyo espacio de realización ha sido el Zócalo capitalino. Este año, la misma se tenía programada realizar del 11 al 20 de octubre de este 2013, con la participación de más de 200 casas editoriales y 208 autores que esperan este espacio para la presentación de sus obras literarias. Sin embargo, el día 7 de octubre de este año, de manera imprevista y a escasos 4 días del inicio de las actividades de la Feria, la Titular de la



Secretaría de Cultura del Distrito Federal, en rueda de prensa señaló lo siguiente:

" ... que con motivo de la "emergencia nacional" que padecen algunos estados del sur del país, principalmente Guerrero, golpeados en días pasados por los fenómenos meteorológicos "Ingrid" y "Manuel" y con motivo del centro de acopio que se halla en el centro y que requiere una movilidad tremenda de grandes tráiler que entran y salen todos los días, y la ley dice que es en el Zócalo en donde se realice, por lo que propongo cambiar la fecha, propongo esperar alrededor del 21 de noviembre..."

Por su parte, la Directora de la Feria Internacional del Libro, Paloma Sáiz Tejero, lamentó la decisión de "suspender" o "posponer", señalando que una Feria como la de la Ciudad de México, no se prepara de un día para otro, señalando los graves problemas de logística para su realización.

De manera adicional, no podemos perder de vista que las casas editoriales y escritores aprovechan estas Ferias para la presentación de sus libros con la cercanía de las fiestas de fin de año, siendo estos espacios su oportunidad para la promoción de los mismos.

En este sentido, la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México de este año contaría con la presencia de 17 escritores extranjeros y 350 sellos literarios (entre nacionales e internacionales).

En la edición del año pasado, para la realización de la Feria se invirtieron 5 millones de pesos y se recibió a un millón doscientos mil visitantes a la misma. Es importante destacar que cada país, estado y

ciudad tiene previamente sus Ferias organizadas y calendarizadas su respectiva Ferias, lo cual permite a las casas editoriales y escritores estar presentes en la mayor cantidad de ellas.

En adición a lo anterior, es importante decir que la cancelación de la Feria también es un tema que necesariamente pasa por la falta de una cultura de la lectura en el país y en la Ciudad. De acuerdo a la Encuesta Nacional de Lectura 2012, elaborada por FunLectura, A.C Si en México, la población nacional apenas lee 2.9 libros al año y los maestros están peor ya que solamente leen 2.6 libros anualmente.

Por su parte, el Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios durante la presentación de la Encuesta de referencia señaló: *"es preocupante y demuestra que el país enfrenta una situación muy complicada, pues en esta materia hemos empeorado y si no se reconocen los problemas, no se pueden resolver... En México, comparado con 2006 la lectura sigue siendo un asunto estrictamente educativo y el acceso a la cultura escrita está seriamente restringido para la mayoría de la población, en el país se lee menos... Lamento que uno de cada tres jóvenes de 18 a 22 años no tengan gusto por la lectura, que casi la mitad de los mayores de 55 años tampoco la disfruten y que muchos no lo hagan porque los libros son caros... Es urgente promover la lectura no sólo entre los estudiantes, sino ofrecerlos a todos, porque de nada sirve crear y publicar libros si éstos no llegan a la población nacional y para disminuir esos resultados, propuso iniciar una gran cruzada de lectura en México en todos los sectores."*

Por ello resulta prácticamente trágico que se suspenda, cambie o incluso se llegue a cancelar la Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México, pues no sólo las casas Editoriales y autores tendrán pérdidas económicas por esta decisión, también los lectores que viven en la Ciudad y que esperan todo el año se verán afectados,



sin dejar de mencionar que la promoción y el fomento de la cultura también se verá golpeada.

Sabemos de la emergencia nacional por la que estamos atravesando y compartimos los motivos por los que el Zócalo se encuentra impedido para recibir la Feria, pero también estamos ciertos de que este evento merece un tratamiento prioritario y de que con su postergación todos perdemos.

Esta decisión de la Titular de la Secretaría de Cultura seguramente generará un mal antecedente para la Ciudad en materia de difusión de la cultura y pondrá en riesgo no solo esta edición sino las futuras. Por ello, a través de este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, y apelando a la sensibilidad y buena voluntad de las autoridades de la Ciudad, solicitamos a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal que la Feria se realice a la brevedad y por única ocasión en una sede alterna, así como también que gestione ante las autoridades competentes el otorgamiento de apoyos para las casas editoriales que se vieron afectadas con la decisión de no llevar a cabo la feria en la fechas inicialmente pactadas.

Lo anterior, es con el fin de reducir al mínimo el monto de las pérdidas económicas y de inversión que ya ha realizado la ciudad y las casas editoriales y escritores que participarían en la misma.

A partir del argumento antes expuesto se propone lo siguiente: "La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a la Titular de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, que realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes del mismo Gobierno capitalino, para que la XIII Feria Internacional del Libro de la Ciudad de México se realice por única ocasión en una sede alterna y, en caso de que ésta no se lleve



a cabo en la fecha inicialmente pactada, se otorguen apoyos económicos y/o fiscales para las casas editoriales que se vean afectadas por dicha determinación.”

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictaminación, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura a través de la Dirección General de Fomento a la Lectura, la elaboración de planes y programas de actuación global y anual, acompañados de la dotación presupuestaria adecuada, con el fin de coordinar las medidas de promoción y fomento previstas en la ley. Entre estas actividades se destaca en el artículo 8 fracción VII la organización de la Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, que la mandata a promover su desarrollo en la mayor cantidad de espacios culturales y educativos del Distrito Federal.

TERCERO.- Que gracias a solicitudes como las presentadas por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México, las manifestaciones públicas realizadas por integrantes de la Comisión de Cultura así como la presión ejercida por los escritores y artistas del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruyó a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal para reprogramar la Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México.

CUARTO.- Que la Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México fue inaugurada el pasado miércoles 15 de octubre en el zócalo con lo cual la propuesta en análisis carece ya de materia para su dictaminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura

RESUELVE:

ÚNICO.- TODA VEZ QUE LA PETICIÓN FUE ATENDIDA, NO ES DE APROBARSE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEL MISMO GOBIERNO CAPITALINO, PARA QUE LA XIII FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE REALICE POR ÚNICA OCASIÓN EN UNA SEDE ALTERNA Y, EN CASO DE QUE ÉSTA NO SE LLEVE A CABO EN LA FECHA INICIALMENTE PACTADA, SE OTORGUEN APOYOS ECONÓMICOS Y/O FISCALES PARA LAS CASAS EDITORIALES QUE SE VEAN AFECTADAS POR DICHA DETERMINACIÓN.



Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente



Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente



Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaria

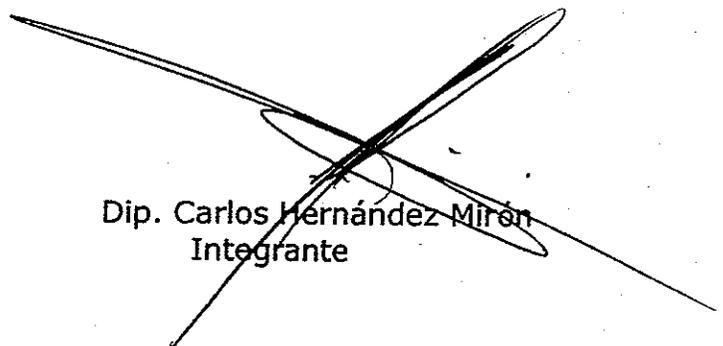


Dip. Edgar Borja Rangel
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambríz
Integrante



Dip. Alberto Emilio Cinta Martínez
Integrante



Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de noviembre del 2013.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA
RESPECTO A LA INICIATIVA QUE DEROGA LA LEY DE
BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL
DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a **la propuesta de iniciativa que deroga la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal** de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de diciembre de 2013 el Diputado Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la propuesta de iniciativa que **Deroga la Ley de Bibliotecas Distrito Federal.**

2.- Mediante el oficio MDPPPA/CSP/1899/2012, signado por el Diputado Antonio Padierna Luna, Vicepresidente de la Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa VI Legislatura, fue recibido por la Comisión de Cultura el día 13 de diciembre de 2012.

3.- Con fecha 18 de diciembre fue remitida una copia del documento a todos los integrantes de la comisión con la finalidad de emitir observaciones.

4.- La iniciativa propuesta por el diputado promovente argumenta que: "La información es un recurso estratégico de una nación y el acceso a ella es uno de los derechos humanos por medio del cual se puede garantizar el progreso educativo, cultural, científico, técnico y

económico de un país, así como el desarrollo personal, profesional y social de la población en general.

México presenta el grave problema de falta de hábito de lectura en la población en general; este hábito es necesario para estimular la creatividad y desarrollo de competencias informativas para toda la vida.

En México, se puso en marcha con el Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, cuyo objetivo fundamental fue impulsar entre la sociedad mexicana un acceso igualitario a la educación y la cultura, y particularmente a la lectura formativa, informativa y recreativa, además de que en ese mismo año el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Bibliotecas, con el fin de institucionalizar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y establecer su marco normativo para la distribución de funciones en la operación, mantenimiento y desarrollo de las bibliotecas públicas.

La dirección General de Bibliotecas (DGB) perteneciente a la Comisión Nacional de Cultura y la Artes (CONACULTA), se encarga de administrar la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, conformada por 31 redes estatales y 16 delegacionales; cada una de ellas integrada a su vez por todas las bibliotecas públicas establecidas en cada entidad.

Actualmente opera 7 mil 296 bibliotecas públicas, que se encuentran establecidas en 2 mil 277 municipios, lo que representa el 93% del total de la República Mexicana.

Además, en el Distrito Federal opera las 408 bibliotecas distribuidas en todas las delegaciones.

Es innegable que en nuestro país existe un fuerte déficit en materia de servicios bibliotecarios y de información. Aún cuando las bibliotecas públicas y universitarias han tenido un significativo auge



durante los últimos años, existe todavía un rezago en estas bibliotecas al igual que en las especializadas y escolares; sobre todo, estas últimas han sido histórica y tradicionalmente omitidas de los planes educativos y de desarrollo.

La Ciudad de México ha descuidado la planeación integral de un sistema local de información, particularmente en lo referente a servicios bibliotecarios, que apoye el desarrollo como medio para asegurar la organización y difusión de la información y el conocimiento, que constituye uno de los recursos estratégicos de nuestra ciudad para servir a todos los sectores que desempeñan actividades políticas, económicas, científicas, educativas, sociales y culturales.

Ahora bien, la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, tiene como finalidad la creación de un vínculo entre el individuo y las bibliotecas para contribuir a la formación de una sociedad democrática, a través de la generación de conocimiento; garantizar, el acceso de toda persona a las bibliotecas públicas del Gobierno del Distrito Federal en su libertad de saber.

Su principal objetivo es regular el uso, funcionamiento, la organización, coordinación y creación de Bibliotecas en la Ciudad de México para difundir el pensamiento, la cultura, acceder a la recreación, a la información contenida en libros y en documentos en cualquier formato, y como una herramienta de apoyo para la educación.



Sin embargo los preceptos establecidos en esta Ley, no se han cumplido desde su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito federal el 22 de enero de 2009, por lo que muchas de las garantías establecidas en la norma en comento quedan sin efecto para usos prácticos. En pocas palabras, la ley es letra muerta.

A pesar que la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal establece la creación de un sistema local de bibliotecas, dicho mandato no se ha cumplido, además que desde su origen presentó deficiencias, confusión y sus funciones no están claramente definidas en los aspectos siguientes:

- Recursos administrativos y financieros para la operación del mismo.
- Definición en cuanto a: coordinación, estructura, planeación y normatividad.
- Establecimiento de la red bibliotecaria conforme a lo estipulado en la ley.
- Vinculación entre la Red de Bibliotecas con los sistemas: educativo, de las telecomunicaciones, de la industria editorial, de museos y archivos, los Institutos Nacionales de Estadística Geografía e Informática, de Antropología e Historia, y de Acceso a la Información entre otros; así como con la congruencia con la legislación que sobre la materia existe en el país.

Una de las principales actividades que se propusieron con esta ley, fue la instalación de una Red de bibliotecas públicas de la ciudad para su permanente actualización y su funcionamiento en colaboración con las delegaciones, la creación de una Dirección General de Bibliotecas como organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación del GDF y el establecimiento de la Biblioteca Central



Bicentenario, que debería estar concluida para su inauguración, a más tardar, un año después de que entrara en vigor el decreto; es decir, en enero de 2010; sin embargo, nada de eso se ha cumplido.

De acuerdo con la ley, el Gobierno del DF está obligado a implementar bibliobuses con el propósito de garantizar el acceso a los servicios bibliotecarios en lugares que aún no cuentan con una biblioteca próxima a su domicilio, pero esta tampoco se cumple.

Existe un camión adaptado para este fin llamado de esta misma forma, sin embargo, es resultado de una iniciativa ciudadana llamada "Alumnos 47", esta biblioteca móvil se puso en marcha con recursos propios de la fundación. Los recorridos de este "Bibliobús" se han concentrado en lugares con mucha afluencia del sector adolescente, como por ejemplo el Festival Vive Latino y festivales en el centro histórico.

En otro apartado, la ley obliga a la Dirección General de Bibliotecas, que tampoco existe, a realizar al menos anualmente una encuesta para conocer hábitos de lectura, preferencias literarias, las frecuencia en el uso de las bibliotecas y demás temas de interés educativo y cultural, que permitan detectar problemáticas específicas para formular políticas y programas que mejoren la relación entre el usuario y la biblioteca, sin embargo no existe información al respecto, ni registro alguno sobre las encuestas realizadas en años anteriores como lo marca la ley.

Actualmente, la Red Nacional de Bibliotecas opera mediante un esquema descentralizado, en el que se respeta la soberanía y autonomía de las entidades y municipios. La participación del



gobierno federal es básicamente de carácter técnico y normativo, en tanto que a los gobiernos locales corresponden las tareas y responsabilidades operativas de cada biblioteca, sin embargo, vemos con tristeza como el Gobierno del Distrito Federal no se ha preocupado en todos estos años por poner en práctica la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal, y cumplir los objetivos establecidos en la misma.

Como vemos, la ciudad no coordina los 408 recintos que existen porque en realidad están a cargo de CONACULTA, dentro de la Red Nacional de Bibliotecas.

La realidad de las bibliotecas públicas de la Ciudad de México, dista mucho de los ideales y sueños puestos en la *ley y el reglamento publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*. Ante la falta de presupuesto las acciones son más modestas por lo que se han emprendido pequeños espacios de fomento a la lectura a cargo de los comités vecinales, que se instalan lo mismo en parques, fuentes y mercados que a la sombra de un árbol.

Es inconcebible que haya una ley y un reglamento, y no existan las condiciones necesarias para lograr los objetivos. La ley fue aprobada sin obligar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a proveer de fondos para llevar a cabo estas disposiciones, además de que en la ley tampoco hay una sanción en caso de incumplimiento, entonces es lo que en términos jurídicos se llamaría una ley imperfecta: *hágase y si no se hace no pasa nada*.

Por lo anterior el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional propone derogar la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal para que las 408 bibliotecas, como hasta ahora lo han hecho, pero ahora de manera formal, queden permanentemente en manos de la



Comisión Nacional de Cultura y al Artes y sólo así, puedan lograrse los objetivos y ponerse en marcha los programas que ayuden al mejoramiento de la Lectura en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior se propone lo siguiente:

ÚNICO.- Se deroga la Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.

5.- Con fecha 16 de octubre fue remitido el presente proyecto de dictamen para su revisión y observaciones a los integrantes de la Comisión de Cultura.

6.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los integrantes de la Comisión de Cultura se reunieron el día 18 de octubre de 2013, para dictaminar la iniciativa presentada, con el fin de presentarla al Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa, a tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictaminación, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el órgano encargado de articular la política pública establecida en la Ley, es la Dirección General de Bibliotecas que es un organismo público desconcentrado dependiente de la Secretaría de Educación del gobierno del Distrito Federal y se define como autoridad especializada en la administración, organización, coordinación y operación de las bibliotecas."

En este sentido, el promovente señala en su iniciativa que hasta el momento de la presentación de la misma no existía la Dirección General de Bibliotecas del Distrito Federal en un claro incumplimiento de lo establecido en la Ley. Dada la importancia de las funciones que dicho órgano debe desempeñar se describen una serie de incumplimientos derivados de su inexistencia con lo cual se argumenta la petición presentada.

TERCERO. Que el día 16 de julio de 2013 como resultado de reuniones sostenidas entre el Diputado Fernando Mercado Guaida y la Secretaria de Educación Mara Robles Villaseñor, se anunció la creación de la Dirección General de Bibliotecas del Distrito Federal y se establecieron los compromisos del Gobierno del Distrito Federal para dar cabal cumplimiento a lo estipulado en la legislación junto con los diputados integrantes de la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa y el Diputado Manuel Granados Covarrubias presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

CUARTO.- Que durante el mes de agosto se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Secretaría de Educación del Distrito Federal y la Comisión de Cultura de la Asamblea Legislativa como parte del seguimiento a los compromisos establecidos por lo que el



promovente reconoce el esfuerzo y la atención de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal.

QUINTO.- Que el día 28 de agosto fue instalado el Consejo de la Dirección General de Bibliotecas a cargo de la Doctora Carmen Pérez Camacho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura:

RESUELVE

ÚNICO.- NO ES DE APROBARSE Y SE DESECHA LA INICIATIVA QUE DEROGA LA LEY DE BIBLIOTECAS DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GAIDA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Con fundamento en el artículo 33 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo signan los Diputados integrantes de la Comisión de Cultura:



Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente

Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaría

Dip. Edgar Borja Rangel
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambriz
Integrante

Dip. Alberto Emilio Cinta Martínez
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de noviembre del 2013.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE "INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y EL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO, PERDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO"

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE "INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y EL LÍDER**



E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO, PERDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO" de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El pasado 10 de octubre del presente, los Diputados Victor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se "INSTRUYE LA REALIZACIÓN DE PUBLICACIONES EDITORIALES COMO HOMENAJE PÓSTUMO Y EXPRESA CONDOLENCIAS POR LOS DECESOS DEL ESCRITOR JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y EL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO, PERDIDAS IRREPARABLES PARA LAS LETRAS MEXICANAS, LA IZQUIERDA Y LA DEMOCRACIA EN MÉXICO"

2.- Mediante el oficio MDDPSRPA/CSP/438/2013, signado por el Diputado Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva de la



Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, fue turnado a la Comisión de Cultura el día de del presente.

3.- Mediante el oficio MDDPSRPA/CSP/439/2013, con fecha 29 de mayo de 2013, el presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Dip. Vidal Llerenas Morales, solicitó al Comité de Asuntos Editoriales emitir opinión respecto al punto de Acuerdo por lo que se instruye la realización de publicaciones editoriales como homenaje póstuma y expresa condolencias por los decesos del escritor José María Pérez Gay y del líder e ideólogo Arnoldo Martínez Verdugo pérdidas irreparables para las letras mexicanas, la izquierda y la democracia de México.

4.- Con fecha 3 de junio fue remitida una copia del documento a todos los integrantes de la comisión con la finalidad de emitir observaciones.

5.- El punto de acuerdo expone las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- José María Pérez Gay, nació en la ciudad de México el 15 de febrero de 1994, fue licenciado en Ciencias y Técnicas de la Información en la Universidad Iberoamericana. Obtuvo una maestría y un doctorado en filosofía y germanística en la Universidad Libre de Berlín. A principios de los años 70 fue agregado cultural de México en Alemania y luego fue agregado cultural en París; logro pasando por todo escalafón diplomático hasta que fue embajador de México en Portugal durante dos años. Fue fundador de la televisión cultural mexicana, en canal 22, hace 20 años antes había sido subdirector de Radio Educación. Fue además profesor de posgrado en la facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la



UNAM, en el instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y El Colegio de México. Narrador, Ensayista, diplomático y gestor cultural considerado como uno de los intelectuales más destacados y reconocidos. Su compromiso político y social era tan grande como su obra literaria fue autor de títulos como:

- El imperio perdido
- Hermann Broch, una pasión desdichada
- El príncipe y sus guerrilleros: la destrucción del Camboya
- La supremacía de los abismos
- La difícil costumbre de estar lejos
- Tu nombre es el silencio, entre otros títulos

Temporalmente, cubrió la dirección del suplemento cultural de la Jornada. Colaboro en el suplemento "la cultura en México. Fue fundador de la revista Nexos, miembro del consejo Editorial y colaborador fundamental de las páginas de la revista; algunos de su libros salieron bajo el sello Cal y Arena, editorial ligada al grupo Nexos.

Formando por las grandes escuelas germanas y su gran pasión: la literatura de aquel país, la cual quiso compartir por lo que se dedico a traducir obras, entre ellas la de Thomas Mann, Franz Kafka, Robert Musil, Hermann Broch, Josep Roth, Jürguen Habermas, Karl Kraus y Elias Canetti. Goethe, Walter Benjamin, theodor W. Adorno, Elias Canetti Hans Magus Enzensberger, por citar algunos. El propio Pérez Gay reconoció en diversas entrevistas que Mann y Kant fueron dos de sus grandes influencias. Por su gran trayectoria, recibió múltiples reconocimientos: la Cruz al Merito 1992 del gobierno alemán y la Medalla Goethe 1995; la Cruz de Honor para Ciencias y Artes Primavera Clase 1996 del gobierno de Austria y el título Caballero de las Artes y las



Letras del gobierno de Francia, en 1997 recibió el premio Nacional de Periodismo en Divulgación Culturales 1996. Enorme pérdida para la cultura y la diplomacia mexicana, porque además de ser un extraordinario intelectual, fue un hombre comprometido con la realidad. En lo que toca a su trayectoria política, se desempeñó como asesor en materia de asuntos internacionales del gobierno del Distrito Federal.

Al final de su vida fue un intelectual de izquierda y asesor internacional de Andrés Manuel López Obrador; el cual acompañó en innumerables ocasiones, y quien no vacilaba para acompañarlo en sus conferencias matutinas, en base a ello se convirtió en el espíritu del movimiento del político tabasqueño, trabajo de forma excepcional con aquellos que se intentan desde su trinchera cambiar la realidad social país aquel que sabía, de las causas perdidas, pero que sin embargo era capaz de luchar por las causas perdidas. Su casa era el punto de reunión del grupo de académicos e intelectuales donde estaban Elena Poniatowska, Lorenzo Mayer y José Woldenberg, entre otros intelectuales y académicos.

A los 70 años, luego de una larga batalla contra la enfermedad neurodegenerativa que siempre estuvo acompañada de pequeños multi-infartos cerebrales murió en su casa de Coyoacán el día 26 de mayo de 2013. Siempre fue un hombre ideal a las causas sociales, conmovido sobre todo por las tragedias humanas, capaz de llorar por ellas, algunas marcaron su vida como la de San Juanico (San Juan Ixhutepec) en el estado de México o el temblor de 1968 que causó grandes daños a la ciudad, excepcional por que pocos son los intelectuales que se involucran en la vida política de México y en los grandes problemas que tiene el país. El círculo intelectual, y en particular Elena Poniatowska le han reconocido una combinación de preocupación intelectuales



con las sociales y políticas., destacó que en estos días se hablara mucho de su obra intelectual, pero poca gente va tener en mente el grado de compromiso político que él tuvo. Reconocido por el mundo de la política mexicana como Jorge Castañeda Lorenzo Meyer, Silvia Lemus y Rafael Barajas El Fisgón y a través de su cuenta de twitter el presidente Enrique Peña Nieto externo sus condolencias, al igual que Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del DF su pérdida es una pena irreparable, el Doctor Pérez Gay fue un hombre de grandes pasiones, ser humano de la más alta calidad y una pieza clave para el pensamiento crítico, inteligente y objetivo ese que todas las ideologías deben poseer

SEGUNDA.- Arnoldo Martínez Verdugo, nació en Mocorito, Sinaloa, el día 12 de enero de 1925, y muere en la ciudad de México, el día 24 de mayo de 2013; dentro de su fructífera vida ha de decirse que fue un extraordinario político y Líder de izquierda Mexicana; miembro del partido de la Revolución Democrática; ex dirigente del partido Comunista Mexicano y del partido Socialista Unificado de México.

Sus orígenes no son mera retorica, originario de Sinaloa, inicio desde muy joven sus actividades como obrero, primero en Sonora y posteriormente en la ciudad de México, el día 24 de mayo de 2013; dentro de su fructífera vida han de decidirse que fue un extraordinario político y líder de izquierda Mexicana; miembro del partido de la Revolución Democrática; ex dirigente del partido Comunista Mexicano y del partido Socialista Unificado de México.

Sus orígenes no son mera retorica, originario de Sinaloa, inicio desde muy joven sus actividades como obrero. Primero en sonora y posteriormente en la ciudad de México, allí en 1946, se unió al partido comunista mexicano, del que pronto se convirtió en uno de sus líderes

destacados, en 1959 fue elegido miembro del secretario colectivo que lo dirigía y en 1963 fue elegido Secretario General del Comité Central del partido, cargo en el que fue ratificado sucesivamente hasta 1981.

Fue uno de los protagonistas de las negociaciones políticas que en 1978 desembocaron en la primera reforma electoral del régimen que permitió que el PCM obtuviera registro condicionado, pudiera participar en las Elecciones de 1979, donde obtuvo 18 diputados de los cuales desempeño como coordinador parlamentario.

En 1981 dirigió, la disolución del partido comunista Mexicano y su fusión con otras fuerzas de izquierda que contribuyeron el partido Socialista Unificado de México, el cual postulo ala presidencia en 1988 y luego al naciente partido de la Revolución Democrática.

Militante del PCM desde 1949 y Secretario general de su comité central a partir de 1963, Martínez Verdugo se convirtió en el líder conciliador de un partido hegemónico ostentado por el partido Revolucionario Institucional (PRI).

De los detalles que marcaban su personalidad, era un hombre discreto y sobrio, que contestaba con el culto ala personalidad de la tradición estalinista. Hace apenas unos meses, en enero de este año Roger Barba, escribió a propósito de un homenaje que en el barrio de Tlalpan rindió al histórico líder, En la historia de la izquierda mexicana, Martínez Verdugo es un personaje olvidado por muchos y que sin embargo constituye una pieza clave para entender la transición a la democracia.

Roberto Zamarripa en una columna publicada en el periódico Reforma, escribió: "un político excepcional distante de las fantochadas de hoy" con pulcritud escribió además que "la propuesta de libertades



enarbolada por Arnoldo Martínez Verdugo abarcaba desde militares y sacerdotes hasta los obreros y campesinos".

Fue una figura fundamental para establecer una coalición de izquierda inédita en el país, el PSUM, tras disolución del PCM en 1981, y con la que se presentó a las elecciones presidenciales en 1982. Intento presentarse en 1985 pero fue secuestrado días antes de la elección por presuntos miembros del partido de los pobres para exigir un supuesto adeudo. Tras el incidente se separó paulatinamente de la vida política.

Era un hombre de principios Martínez Verdugo era un hombre que no dudaba en salirse de los más férreos preceptos comunistas para defender sus puntos de vista.

En 1977, por ejemplo abogó por la inclusión en la política de los ministros de culto, un auténtico tabú en un país que desde la fundación del PRI en 1929, no reconoció al Vaticano como estado si no hasta 1922 y prohibió el voto a los sacerdotes y monjas hasta 2000.

Cuando la participación en las elecciones en México apenas rebosaba el 40 % Martínez Verdugo criticó lo que llamaba "la actitud abstencionista", que según, explicó en 1979, servía "directamente a la conservación del sistema establecido, al mantenimiento de las relaciones entre el poder y el pueblo y conviene en forma especial al PRI".

El pasado 24 de mayo de 2013 a la edad de 88 años, falleció en la ciudad de México el ideario y emblemático luchador de izquierda, su pérdida y funerales fueron acompañados por condolencias y posicionamientos de todos los hombres y mujeres de la izquierda mexicana, su destacada trayectoria y legado reflexivo y social fue reconocido por líderes de todos otros partidos y corrientes políticas,



como el Secretario de Energía, Lic Joaquín Codwell. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Porfirio Muñoz Ledo, personajes que le acompañaron en la lucha por la democratización y la libertad de México y a quienes le deben algunas de las victorias más emblemáticas de la izquierda y la democracia social, se refirieron a él con respeto y reconocimiento, este ultimo declaro que la construcción de la izquierda es el mejor homenaje que se podría hacer a la memoria de Arnoldo Martínez Verdugo. Sin duda la guardia histórica de la izquierda mexicana se va extinguiendo en ese paradigma, por ellos toca a las generaciones venideras y a nosotros realizar continuar y garantizar, principios luchas y demandas de quienes enarbolaron y construyeron a base de sangre, tinta inteligencia, honradez y congruencia nuestra democracia. Por lo anterior, los promoventes proponen lo siguiente:

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal lamenta y expresa sus más sentidas condolencias a familiares y amigos por los deseos, del escritor e intelectual José María Pérez Gay y el líder e ideólogo Arnoldo Martínez Verdugo, pérdidas irreparables para las letras mexicanas, la izquierda y la democracia de México.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruye al comité de asuntos Editoriales de esta soberanía a realizar con actividades y publicaciones editoriales especiales, homenajes póstumos al escritor y académico José María Pérez Gay y al líder e ideólogo Arnoldo Martínez Verdugo, por sus aportaciones inconmensurables a la literatura y a la construcción de la democracia y justicia de México y del Distrito Federal.

6.- En reuniones sostenidas entre la Secretaría Técnica de la Comisión de Cultura y la Secretaría Técnica del Comité de Asuntos Editoriales de ésta H. Asamblea se acordó, con previa autorización de las presidencias de ambas instancias, que se recuperarían íntegras las consideraciones aprobadas por el Comité.

7.- Con fecha del 28 de junio fue remitida a la Comisión de Cultura la opinión del Comité de Asuntos Editoriales la cual establece lo siguiente:

"En atención al oficio con clave alfanumérica MDDPSRPA/CSP/439/2013, de fecha 29 de mayo de 2013, turno por el presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, Dip. Vidal Llerenas Morales, mediante el cual se solicita al Comité de Asuntos Editoriales emitir opinión respecto al punto de Acuerdo por lo que se instruye la realización de publicaciones editoriales como homenaje póstuma y expresa condolencias por los decesos del escritor José María Pérez Gay y del líder e ideólogo Arnoldo Martínez Verdugo pérdidas irreparables para las letras mexicanas, la izquierda y la democracia de México, se informa lo siguiente:

1. Con base en la Consideración Primera del Punto de Acuerdo en la que se instalan la trayectoria y el legado del escritor mexicano José María Pérez Gay, este comité considera viable y pertinente la realización de una publicación en homenaje póstumo por su contribución a la vida pública nacional.



2. Con base en la Consideración Segunda del Punto de Acuerdo en la que se enlista la trayectoria y el legado del político mexicano Arnoldo Martínez Verdugo, este comité considera viable y pertinente la realización de una publicación en homenaje póstumo por su contribución a la vida pública nacional.
3. Que para que el Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal atienda oportuna y eficientemente la propuesta de punto de acuerdo en cuestión se requiere que la Comisión de Gobierno instruya a las unidades administrativas para que el ámbito de su competencia proporcionen y garanticen los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para dicho fin.
4. Que el tipo de publicación a realizarse dependerá de los derechos de autor que están sobre las obras de José María Pérez Gay y Arnoldo Martínez Verdugo, y de las respectivas autorizaciones que pudiera gestionar la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Que toda publicación que realice la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través del Comité de Asuntos Editoriales, deberá carecer de fines de lucro.



CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictamenación, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el destinatario principal del segundo resolutivo del punto de acuerdo sujeto a análisis es el Comité de Asuntos Editoriales toda vez que se le instruye para realizar actividades y publicaciones editoriales especiales así como homenajes póstumos al escritor José María Pérez Gay y al ideólogo Arnaldo Martínez Verdugo.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido al artículo 54 fracciones VII y X del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal corresponde al Comité de Asuntos Editoriales difundir los temas más trascendentes para la vida política y social del Distrito Federal, a través de medios escritos, electrónicos o cualquier otro que sirva al propósito así como los demás asuntos inherentes al tema editorial.

CUARTO.- Que en consideración del Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa son viables las publicaciones solicitadas así como la realización de homenajes póstumos.

QUINTO.- Que el Comité de Asuntos Editoriales solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se instruya a las unidades administrativas correspondientes para que se proporcionen los recursos materiales, económicos y humanos necesarios para dicho fin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura

RESUELVE:

Es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo para quedar como sigue:

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL COMITÉ DE ASUNTOS EDITORIALES DE ESTA SOBERANÍA REALIZAR CON ACTIVIDADES Y PUBLICACIONES EDITORIALES ESPECIALES HOMENAJES PÓSTUMOS AL ESCRITOR Y ACADÉMICO JOSÉ MARÍA PÉREZ GAY Y AL LÍDER E IDEÓLOGO ARNOLDO MARTÍNEZ VERDUGO POR SUS APORTACIONES INCONMENSURABLES A LA LITERATURA Y A LA CONSTRUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA Y JUSTICIA DE MÉXICO Y DEL DISTRITO FEDERAL.



Dip. José Fernando Mercado Guaida
Presidente

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Vicepresidente

Dip. Bertha Alicia Cardona
Secretaria

Dip. Edgar Borja Rangel
Integrante

Dip. Jorge Gaviño Ambríz
Integrante

Dip. Alberto Emilio Cota Martínez
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 08 días del mes de noviembre del 2013.